

cion del Código de Comercio, y pasaron al tercero los artículos siguientes al 602 hasta el 804 inclusive. — Y se acordó abrogada la leye de levantó la sesión. —

El Presidente.

Adolfo Guzmán

El Diputado Pbro.

José J. Estupiñan

Sesión del 15 de Octubre.

Concurrieron los Hblos. Presidente, Vicepresidente, Alvaro, Acosta, Aguirre, Brattellus, Bustamante (Mariano), Bustamante (Pedro José) Bovi, Capistran, Chávez, León, Larrea (Manuel) Maldonado, Matienzo, Peña, Pérez, Piñera, Palazas (Vicente) Palazas (F. Lucia) Hernández y el informe del Procurador. — Aprobada el actas anteriores, se dictó Cuestión de la investidura del Senado con la negativa del proyecto de ley reformatoria de la de Bienes, y considerando el discurso en la H. Cámara, el H. Prcs. expuso que era preceptivo abundar en los razones que habían servido para la aprobación de este proyecto, tan útil para el Comercio y la prosperidad de la Propiedad: que si el Senado no lo había admitido sumisión a la Cámara — insistió en él tantas veces esto permitiera las Constituciones, a fin de poder decir que había cumplido sus deberes a este respecto hasta donde ha sido posible, para que se diese en su orden el procedimiento de la Cámara. — Considerada esta, se votaron sin acuerdo ni discordia los siguientes informes, de las Comisiones de Fomento y Segundo de peticiones. — Excmo. Dto. Correspondiente al Poder Ejecutivo resolvió la restitución de los Hblos. Fomento Coronel M. Flores Brumba y Dgo. Justo Mayor José Patiño y que el objeto á que ella se contrae es promover reglamentarios; por tanto es de dicho poder a quien los fomentos deban ocurrir. — Falleció la opinión de nuestra Comisión de guerra, salvo lo más ilustrado de la H. Cámara. — Rvta. Octubre 16 de 1875. — Pino. — Palazas. — Los

Comisión de peticiones ha opinado que era de estricta justicia, indemnizar a los vecinos de Jatibon de los terrenos q^e la Municipalidad hubiera ocupado para ensanchar la población; y que al efecto debía ser la ley de gastos votarse la cantidad necesaria. — La Comisión de Construcción pùblica presentó el siguiente informe. — Paseo: Manuel Oregelar, Capitán efectivo de infantería de Ejército y Alabardista de Medicina, solictor que le otorguen la gracia de matricularse en el paseo y último año de su curso y la de poder presentar el examen del Botánico dentro del plazo que se digiere fijarle. Las razones en que este joven pudió tener apoya sus pretensiones ademas de las justas y pedibles razones que también le hacen merecerlo son pocas y pueden servir de ejemplos rotundos para otros jóvenes que quisieran como él atravesar la carrera de los Oficios con la de los armas. Por tanto nuestra Comisión opina que debe aprobar el siguiente proyecto; sobre siempre vuestro mayor e ilustrado juicio. — El Paseo y Comisión de Diputados del Congreso permitidos sin Congreso. — Vistas la solicitud de Manuel Oregelar, Capitán efectivo de infantería de Ejército y Alabardista de Medicina, y en virtud de las justas y bondables razones que alega. — Resuelven. — Ant^o ñico. — Paseo de los peticionarios matricularse en el paseo y último año de sus armas aun en el caso de que fijare seguido el término presentado por la ley, quedando obligado a presentar el examen del Botánico dentro de este año escolar. — Dado 8^a. — En la — Mariano Bustamante. — Cívico. — Aquí. — Línea. — Botella. — El infrascrito manifestó que la diligencia le prohibía tomar parte de cualquier modo en este asunto, puesto que se trataba de su horizonte político, y el deslumbramiento en el artº 9º dispone que en toda clase de asuntos los Diputados no toman parte. La Comisión opinó que podía dar cuenta como ello, pero que para evitar todo desengaño fijare el informe y el proyecto, el oficial mayor. — Dado 8^a. — Por este medio el proyecto de segundo de Comisión que dice igual que concede a Francisco D^r. Basual la misión gracia; y el que promete que dentro de tres años la comisión concedida por el artº 2º de la ley del 17 de Noviembre de 1844. — Se dió cuenta de que el Paseo devolverá el pro-

yecto de ley que declarara libre de derechos la exportación de las monedas y permitiera la introducción de toda moneda, habiéndosecelegido en dicha Cámara el artº 3º, modificado el 4º y añadido otro artº. — Consultada esta Cámara acogió todo quanto había hecho el Senado en el propuesto proyecto. — Se dió igualmente cuenta del proyecto de ley reformatoria del Código de Ejecuciones Civiles, reformas condicuentes al establecimiento de las prisiónes profundas, proyecto que el Senado había aprobado. Consultado a discusión el informe manifestó que: el establecimiento de vergonzosas deudas, considerado al proceder para encarar en una Corte a los deudores era un paso demasiado e inaceptable por consiguiente, proyectar de estecha barbarie es inútil. Barbaro por que no se merece llamar la represión del género humano, es inútil que se quiera aprobarlo al proceder la prisión del deudor, por que el desgraciado que fuere privado de la Corte por tener que delf mal con un compromiso, no podría buscar en el menor los medios de pagar a su acreedor. Que habían hecho inconsecuencias en pensar sújicera en tal proyecto, por que no hacía muchos días que las Cámaras dictaron sentencias de prisión a los deudores al fisco; el proceder más prioritario; y no era posible establecer la prisión para los deudores particulares. Consultada la H. Cámara no acogió a discusión el proyecto. — El Dr. Arturo Muñoz, Ministro juez del P. E. la Corte Suprema, se presentó a la Cámara con el objeto de explicar las razones q^e la Corte tenía a su favor en el proceso de queja que contra ella ha instaurado el Dr. José M. Gutiérrez; y después de haber solicitado la lectura de varias piezas del proceso, expuso con un discurso rotundo, q^e la Corte no había violado ninguna ley, y q^e el proceso era infundado. — Tratando el Dr. Ministro se procedió al sorteo de la Comisión q^e debe informar si debe o no hacerse la comisión, q^e fueran designados para presidir los H. H. Salazar (Vicente) Gómez, Covi y León, q^e opiniones se ordenó se pasase el proceso. — El Ministro de lo Interior acompañó con un oficio las reglas establecidas en varios establecimientos correccionales de Europa, q^e

ARCHIVO

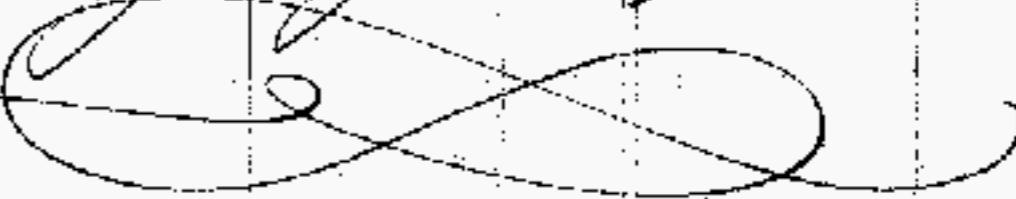
fin de que la H. Cámara se ocupase en formular un proyecto de Reglamento para la Penitenciaría. El oficio y demás papeles pasaron a la Comisión 1^a de Legislación. — Y por encuadrada la hora se levantó la sesión. —

El Presidente.

Alonso Benavente.

El Diputado F. J. B. Bustamante.

José J. Bustamante.



Sesión del 18 de Octubre.

Abierta con los H. H. Presidente, Vicepresidente, Arias, Asturias, Aguilera, Battalas, Bustamante (Mariano) Bustamante (Pedro José) Bini, Espinosa, Freire, León, Matienzo, Molina, Pino, Pérez, Pérez, Salazar (Vicente) Salazar (F. Lino) Sáiz, Geroni y el informista. — Se dió cuenta con un proyecto presentado por varios H. H. Diputados, que establece la interjerencia de los arts. 51 y 55 de la ley Orgánica de administración pública, que admitido pasó a segunda discusión, así como el informe siguiente. — Excmo. Sr. — Vista la solicitud de los ciudadanos de jurisprudencias, Rafael Alvaroz, Manuel M. Gómez y Pedro Vaqueiro pidiendo se les conceda la gracia de matricularse con otro nombre, sin embargo de no haber presentado algunos examenes; la Comisión de administración pública, no de parecer que, hallándose los peticionarios en el mismo caso que otros que han obtenido igual gracia, se acceda a lo que solicitan; porque siempre lo que la H. Cámara considere más acertado es su ilustrado consejo. — Freire. Geroni. — Aguilera. — Bini. — Mariano Bustamante. — Battalas. — Posen igualmente a tenerse los dictados por los que solo permite a los Ofc. Policial Ocasio y al Capitán Manuel Oquedos matricularse sin sus respectivos dictados de superar sus examenes; y el que propongo pertenece a la cesión que concede la ley de 18 de noviembre de 1847 en su artº deº con la indicación de la Presidencia, que se expresa agravando la indicada cesión. — Los H. H. Freire y Espinosa presentaron un proyecto en el que se dispone, se voten 20.000 \$ de los fondos militares para la construcción en las Ciudades de Piobamba del ed-